

RESOLUCION No. IBG-DS-99-093

**CARLOS PLAZA HERNANDEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

Que la junta general universal de accionistas de la Compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., celebrada el 14 de junio de 1999, resolvió la reactivación, el aumento de capital, el cambio de objeto social y de la denominación objetiva y la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, para adecuarlo a las disposiciones de la Ley General de Seguros;

Que el abogado Carlos Palacios Véliz, a nombre de la Compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., ha solicitado la aprobación de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, cambio de objeto social y de denominación objetiva y reforma del estatuto social, otorgada ante el abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 15 de junio de 1999;

Que para el efecto, ha procedido a remitir cinco testimonios de la referida escritura pública;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1993:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reactivación de la Compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.; b) el aumento de capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital social queda fijado en CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) el cambio de denominación objetiva por la de "CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"; d) el cambio de objeto social adecuándolo a la Ley General de Seguros; y, e) la reforma del estatuto social en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 15 de junio de 1999 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, sienta la razón al margen de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, cambio de denominación objetiva, cambio de objeto social y reforma del estatuto social otorgada el 15 de junio de 1999, que ha sido aprobada con la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, sienta al margen de la escritura pública otorgada el 6 de junio de 1991, con la cual se constituyó la compañía en mención, que ésta ha procedido a su reactivación, aumento de capital, cambio de denominación objetiva y objeto social y

Resolución No. IBG-DS-99-093
Página dos

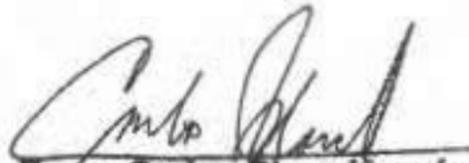
reforma del estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil el 15 de junio de 1999, aprobada por la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de reactivación, aumento de capital, cambio de denominación objetiva, cambio de objeto social y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con un extracto de la escritura de reactivación, aumento de capital, cambio de denominación objetiva, cambio de objeto social y reforma de estatutos elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.



Econ. Carlos Plaza Hernández
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

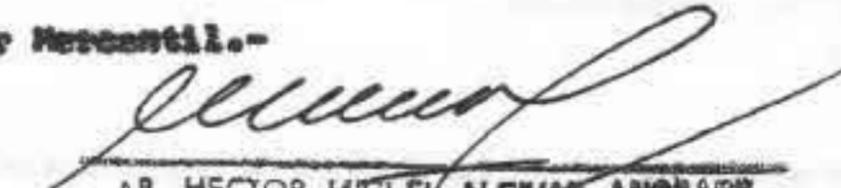
Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor economista Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. - **LO CERTIFICO.-**



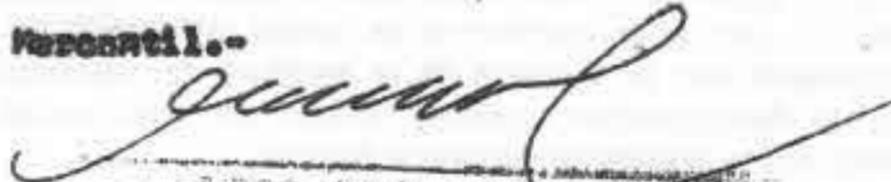
Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 Junio de 1999.
Es fiel copia del original. Lo certifico

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.688 e 35.689, número 10.538 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.591 del Repertorio.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución e fojas 17.813 del Registro Mercantil de 1.991; y, 31.582 de igual Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

